

**Municipio de San Juan del Río, Querétaro**

**Participaciones Federales a Municipios**

Auditoría De Cumplimiento: 2018-D-22016-19-1235-2019

1235-DE-GF

***Alcance***

	<b>EGRESOS</b>
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	298,473.5
Muestra Auditada	219,718.4
Representatividad de la Muestra	73.6%

Los recursos federales transferidos durante el ejercicio fiscal 2018, por concepto de Participaciones Federales a Municipios en el municipio de San Juan del Río, Querétaro, fueron por 298,473.5 miles de pesos, de los cuales se revisó una muestra de 219,718.4 miles de pesos, que representó el 73.6%.

***Resultados***

**Control Interno**

1. Se analizó el control interno instrumentado por el ejecutor de los recursos Participaciones Federales a Municipios 2018, con base en el Marco Integrado de Control Interno (MICI) emitido por la Auditoría Superior de la Federación (ASF); para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se evaluó la documentación comprobatoria con la finalidad de contribuir proactiva y constructivamente a la mejora continua de los sistemas de control interno implementados.

Como resultado de las evaluaciones y con base en los parámetros establecidos por componente, se concluyó lo siguiente:

Cuadro 1  
Resultados del Control Interno

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<b>Ambiente de Control</b>	
<p>La entidad emitió normas generales, lineamientos, acuerdos, decretos y otros ordenamientos en materia de Control Interno aplicables a la institución, los cuales fueron de observancia obligatoria, tales como:</p> <p>Manual General de Organización del municipio de San Juan del Río, Querétaro, con fecha de emisión 22 de septiembre de 2016 y de actualización 28 de octubre de 2016.</p> <p>La institución contó con un Código de Ética con fecha de emisión 5 de diciembre de 2017 y de actualización 16 de febrero de 2018.</p> <p>La institución contó con un Código de Conducta con fecha de emisión 5 de diciembre de 2017 y de actualización 16 de febrero de 2018.</p>	<p>La institución contó con un Catálogo de Puestos, pero no presento el publicado y autorizado con fecha de emisión o de actualización.</p>
<b>Administración de Riesgos</b>	
<p>La institución contó con un Plan o Programa Estratégico, que estableció sus objetivos y metas, el cual se denominó “Plan Municipal de Desarrollo 2016-2018, para el municipio de San Juan del Río, Querétaro”, de fecha 29 de diciembre de 2015 y con última actualización de fecha 4 de marzo de 2016.</p> <p>La institución determinó parámetros de cumplimiento en las metas establecidas, en sus diversas áreas, respecto de los indicadores de los objetivos de su Plan o Programa Estratégico.</p> <p>La institución contó con un Comité de Administración de Riesgos formalmente establecido.</p> <p>La institución identificó los riesgos que pudieran afectar el cumplimiento de sus objetivos y metas, los cuales se establecieron en el Presupuesto de Egresos de 2018, de fecha 21 de diciembre 2019 y en el Plan de Desarrollo Municipal publicado el 4 de marzo de 2016.</p> <p>La entidad implantó acciones para mitigar y administrar los riesgos, las cuales se sustentaron en Programa Anual de Actividades y en diversos oficios emitidos a las Áreas suscritos por Lic. Catalina Calva Corona, titular del Órgano Interno de Control del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.</p>	
<b>Actividades de Control</b>	
<p>La institución contó con un programa para el fortalecimiento del Control Interno de los procesos sustantivos y adjetivos, tales como:</p> <p>La institución contó con un Manual de Procedimientos del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.</p> <p>que estuvieron debidamente autorizados, y establecieron las atribuciones y funciones del personal de las áreas y unidades administrativas que son responsables de los procesos sustantivos, los cuales se establecieron en el manual mencionado, de fecha 26 de septiembre de 2018.</p> <p>La institución contó con sistemas informáticos tales como Sistema 072 (con usuarios en cada Secretaría); Sistema de control de personas detenidas, Declaranet, Sistema de Control de Accesos, INCERQRO v5, iControl, Sedesol y Sistema SIPSO, Compranet, Bitácora Electrónica de Obra Pública, Programa Integral de Control, Aprobación y Seguimiento de Obra (Picaso), Sistema de gestión Catastral (SISC), Sistema de Servicio Médico, SA7, RH7.</p> <p>IM7, Sistema de Credencialización y Vigencia, Sistema de activo fijo, Sistema de precartillas, OPUS, Sistema Entrega – Recepción, los cuales apoyaron el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas.</p> <p>La institución contó con un Plan de recuperación de desastres y de continuidad, de la operación para los sistemas informáticos, los cuales se establecieron los archivos de respaldo los mecanismos de</p>	<p>La entidad fiscalizada no presenta controles para asegurar que se cumplan los objetivos de su Plan de Desarrollo Municipal</p> <p>No está integrado formalmente un comité de tecnologías de información y comunicaciones.</p>

FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>respaldados generales están almacenados en las unidades compartidas del servidor NAS (172.16.0.48).</p> <p style="text-align: center;"><b>Información y comunicación</b></p> <p>Se implantó formalmente un Plan o Programa de Sistemas de Información para apoyar los procesos que dan cumplimiento a los objetivos de la institución, los cuales se establecieron en el Plan de recuperación de Desastres, el cual indica los pasos a seguir en caso de falla de información.</p> <p>La institución estableció responsables de elaborar información sobre su gestión para cumplir con sus obligaciones en materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, los cuales fungieron con el cargo Titular de la Secretaría Técnica Municipal y su área de adscripción fue la Presidencia Municipal.</p> <p>Se estableció en el acta de comité sesión ordinaria de fecha 12 de mayo de 2016 un informe cuatrimestral para informar periódicamente al Presidente Municipal, la situación que guarda el funcionamiento general del Sistema de Control Interno Institucional.</p> <p style="text-align: center;"><b>Supervisión</b></p> <p>La institución evaluó los objetivos y metas establecidos, respecto de su Programa anual de Actividades de Auditoría, a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento. En ese sentido, la evaluación se realizó anual mediante la Contraloría Municipal con la Dirección de Auditoría; además, los resultados se reportaron a el Titular del Órgano Interno de Control.</p>	<p>El municipio no presentó evaluación de control interno a los sistemas informáticos con los cuales apoyan el desarrollo de las actividades sustantivas, financieras o administrativas de la institución.</p>
FORTALEZAS	DEBILIDADES
<p>Se realizaron auditorías internas de los procesos sustantivos y adjetivos del componente de Administración de Riesgos, tales como informe individual de Diagnostico INF/IDG/001/2017, elaborado por el Órgano Interno de Control, remitido a el área correspondiente.</p>	

Fuente: Elaboración con base en el cuestionario de Control Interno de la Auditoría Superior de la Federación

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada, relativas a cada respuesta del Cuestionario de Control Interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para la revisión, se obtuvo un promedio general de 88 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada por componente, lo que ubica a al municipio de San Juan del Río, Querétaro, en un nivel alto.

En razón de lo expuesto, la Auditoría Superior de la Federación considera que la entidad fiscalizada dispone de estrategias y mecanismos de control adecuados sobre el comportamiento de las actividades que se realizan en la operación, los cuales garantizan el cumplimiento de los objetivos, la observancia de la normativa y la transparencia, lo que le permite tener un sistema de control interno fortalecido, que consolida la cultura en materia de control y la administración de riesgos.

### Transferencia de recursos

2. Al municipio de San Juan del Río, Querétaro, se le asignaron 298,473.5 miles de pesos por concepto de Participaciones Federales a Municipios 2018, que recibió en la cuenta bancaria que previamente notificó a la Secretaría de Planeación y Finanzas (SPF) del estado de Querétaro, para la radicación de los recursos, de los que se generaron 5.5 miles de pesos de rendimientos financieros.

### Registro e información financiera de las operaciones

3. El municipio dispuso de los registros contables y presupuestales de los ingresos de las Participaciones Federales a Municipios 2018 por 298,473.5 miles de pesos, así como de los rendimientos financieros generados por un total de 5.5 miles de pesos, para un total disponible por 298,479.0 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento y contó con la documentación que justificó y comprobó el registro.

4. El municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 298,479.0 miles de pesos.

El Órgano Interno de Control del municipio San Juan del Río, Querétaro, inició el procedimiento para determinar posibles responsabilidades administrativas de los servidores públicos y, para tales efectos, integró el expediente núm. OIC/ID/CI/049/2019, por lo que se da como promovida esta acción.

### Ejercicio y destino de los recursos

5. Al municipio se le asignaron 298,473.5 miles de pesos de las Participaciones Federales a Municipios 2018, de los cuales, se generaron rendimientos financieros por 5.5 miles de pesos al 31 de diciembre de 2018, corte de la revisión, por lo que el total disponible fue por 298,479.0 miles de pesos para el ejercicio fiscal 2018.

De estos recursos, se pagaron al 31 de diciembre de 2018, 298,479.4 miles de pesos, que excedieron el 100.0% del recurso disponible y quedó un saldo por ejercer de 0.4 miles de pesos.

Su destino se detalla a continuación:

Destino de las Participaciones Federales a Municipios Cuenta Pública 2018 (Miles de pesos)			
Capítulo	Concepto	Pagado al 31/12/2018	%vs Pagado
1000	Servicios Personales	219,718.4	73.6
2000	Servicios Generales	4,347.9	1.5
4000	Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	41,998.4	14.1
5000	Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	8,399.6	2.8
6000	Inversión Pública	5,082.8	1.7
9000	Deuda Publica	18,932.3	6.3
	<b>Total Pagado</b>	<b>298,479.4</b>	<b>100.0</b>
	Menos erogaciones con otra fuente de financiamiento	0.4	
	<b>Total disponible</b>	<b>298,479.0</b>	

Fuente: Reporte proporcionado por el municipio y auxiliares contables.

### **Servicios Personales**

6. El municipio reportó 219,718.4 miles de pesos destinados al capítulo 1000 Servicios Personales, de los que se revisaron 81,613.7 miles de pesos correspondiente a la nómina ordinaria del personal sindical de las quincenas de la 1 a la 20 del ejercicio 2018 que incluye otras fuentes de financiamiento del municipio de San Juan del Río, Querétaro, se constató que los pagos realizados por concepto de sueldo no rebasaron el tabulador autorizado y se ajustaron a la plantilla; no se realizaron pagos a trabajadores durante el periodo con licencia sin goce de sueldo o posteriores a su baja definitiva, y no se realizaron pagos por concepto de honorarios.

### **Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios**

7. Con la revisión de la información contractual de proveedores del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados por el municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante los anexos en materia de adquisiciones, arrendamientos y/o servicios, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Obra Pública**

8. Con la revisión de la información contractual de contratistas del ejercicio de los recursos de participaciones federales 2018, proporcionados el municipio de San Juan del Río, Querétaro mediante los anexos en materia de obra pública, se determinó que los gastos efectuados en dicho rubro se ejercieron conforme al destino del gasto reportado en sus registros contables y presupuestales.

### **Resumen de Observaciones y Acciones**

Se determinaron 8 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y uno fue solventado por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe.

### **Dictamen**

La Auditoría Superior de la Federación revisó una muestra de 219,718.4 miles de pesos, que representó el 73.6% de los recursos asignados al municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante las Participaciones Federales a Municipios 2018; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable. Al 31 de diciembre de 2018, el municipio había ejercido el 100.0% de los recursos disponibles.

En el ejercicio de los recursos, el municipio incurrió en inobservancias de la normativa, principalmente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, que no generaron un probable daño a la Hacienda Pública; las observaciones determinadas se atendieron en el transcurso de la auditoría.

En conclusión, el municipio de San Juan del Río, Querétaro, realizó, en general, una gestión adecuada de los recursos de las Participaciones Federales a Municipios 2018

***Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:***

Director de Área

Director General

DR. Carlos Enrique Cardoso Vargas

Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel

***Comentarios de la Entidad Fiscalizada***

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares determinados por la Auditoría Superior de la Federación y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe General Ejecutivo del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública.

0ms. 8 uaps, 10 - copia -  
Dependencia: Organo Interno de Control  
No. de oficio: OIC/DP/02692/2019  
Asunto: Se remite aclaración y justificación  
Resultado 3, con observación  
Auditoria 1235-DE-GF



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Creciendo y Progresando

San Juan del Río, Querétaro., a 05 de diciembre del 2019.

**Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**  
Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"  
de la Auditoría Superior de la Federación  
**Presente**

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
**RECIBIDO**  
06 DIC 2019  
16:40h  
OFICINA DE PARTES  
OFICIO A USCO

Por este conducto reciba un cordial saludo, asimismo, la suscrita en mi carácter de enlace designado, relación al oficio número DGARFT"D"/2597/2019, de fecha 29 de noviembre del 2019, recibido el 02 de diciembre del 2019, en este Órgano Interno de Control, suscrito por el Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2", en ausencia del Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", en términos del artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, mediante el cual anexa las cédulas que contienen resultados finales y observaciones preliminares y convoca a la reunión de resultados finales y observaciones preliminares de la revisión de la cuenta pública 2018, derivados de la auditoría número 1235-DE-GF, con título "Participaciones Federales a Municipios", realizada por la Auditoría Superior de la Federación al municipio de San Juan del Río, Querétaro.

En este sentido, con fundamento en los artículos 20 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación; 3 y 12 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, remito la información y documentación que justifica y aclara el resultado de registro e información financiera de las operaciones número 3, con observación, procedimiento 2.2, siendo la siguiente:

- Original del oficio número SF/DE/0428/2019, de fecha 05 de diciembre del 2019, suscrito por el Secretario de Finanzas Públicas Municipales, acompañado por un disco compacto certificado.
- Original de la radicación del expediente número OIC/DI/CI/049/2019, de fecha 04 de diciembre del 2019.

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION  
DIRECCION DE AUDITORIA A LOS RECURSOS FEDERALES TRANSFERIDOS  
OIC - 9  
M: 07  
4805

A este respecto, solicitó que la información y documentación remitida en el presente oficio sea valorada por la Dirección de Auditoría a los recursos federales transferidos "D" de la Auditoría Superior de la Federación, a efecto de que el resultado 3, con observación, en su caso, proceda la eliminación o rectificación de la misma.



Bld. Paso de los Guzmán No. 24, Barrio del Espíritu Santo  
C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro  
52 (427) 689 0012

**SAN JUAN**  
mejor cada día



3  
**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**EXPEDIENTE  
OIC/DI /CI/049/2019**

**EN LA CIUDAD DE SAN JUAN DEL RÍO, QUERÉTARO, EL DÍA 4 CUATRO DE  
DICIEMBRE DEL 2019 DOS MIL DIECINUEVE.....**

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9 fracción II, 90, 91, 93, 94 y 95, de la Ley General de Responsabilidades; 3, 6 fracción II y 46, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Querétaro; 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3, 7, 8, 19 fracciones II, III, V, VI, VII, IX, X, XVII y XIX, y 50, del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro; se tiene a la vista el escrito con número de oficio **DGARFT "D"/2597/2019**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2019, suscrito por el **Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas**, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2" , en ausencia del **Mtro. Aureliano Hernández Palacios Cardel**, Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D", en términos del artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, en referencia a la auditoría número **1235-DE-GF**, denominada "**Participaciones Federales a Municipios**", que con motivo de la revisión de la Cuenta Pública 2018, se realizó al Municipio de San Juan del Río, Querétaro, mediante el cual remite las cédulas que contienen los resultados finales y las observaciones preliminares, dentro de las cuales se identifica en el apartado denominado **Registro e Información Financiera de las Operaciones**, el número del Resultado: **3**, Procedimiento número: **2.2**, cuya descripción del Resultado se transcribe a continuación:

*Con la revisión de los estados de cuenta bancarios, de los auxiliares contables y de las pólizas de egresos, se verificó que el municipio no dispuso de los registros contables y presupuestales de las erogaciones realizadas con las Participaciones Federales a Municipios 2018, de acuerdo con el clasificador por fuente de financiamiento por un total de 298,479,364.89 pesos en incumplimiento de los artículos 42 y 70, fracciones I y III de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.*



Av. Juárez Pte. 36 Col. Centro  
C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro  
52 (427) 268 10 00

**SAN JUAN**  
mejor vivir



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Tradición y Progreso

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**EXPEDIENTE  
OIC/DI/CI/049/2019**

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

Por lo que, en el ámbito de atribuciones y competencia respectiva de esta Autoridad Municipal, se procederá a investigar los hechos afirmados, previamente transcritos.

Asimismo el contenido del oficio número oficio DGARFT "D"/2597/2019, descrito en el punto anterior, así como el de sus anexos se tienen por reproducidos como si a la letra se insertasen, omitiendo su transcripción en obviaidad de repeticiones.

Visto el contenido de la documentación previamente descrita y con la finalidad de respetar y hacer respetar el derecho a la formulación de denuncias de los hechos que presuntamente impliquen incumplimiento de las obligaciones de los Servidores Públicos, y con la intención primordial de salvaguardar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deben de ser observados por los servidores públicos de la Administración Pública Municipal y con fundamento legal en lo establecido en el párrafo que antecede, esta Dirección de Investigación adscrita al Órgano de Control Interno Municipal y con estricto apego a derecho:-----

-----ACUERDA:-----

**PRIMERO.- Se ordena abrir y registrar** la presente causa en el Libro de Control correspondiente, con el número de **OIC/DI/CI/049/2019**, asentándose la razón de inicio, quedando registrado en el mismo e insertado el número correspondiente en el encabezado del presente proveído.-----

**SEGUNDO.- Competencia.-** Los artículos 14, 16, 108 y 109 fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 4, 9 fracción II, 90, 91, 93, 94 y 95, de la Ley General de Responsabilidades; 3, 6 fracción II y 43, 46, Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado Querétaro; 164, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; 3, 7, 8, 19 fracciones II, III, V, VII, VIII, X, XIX y 50, del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro, le confieren la facultad expresa a esta Autoridad, para



Av. Juárez Pte 36 Col. Centro  
C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro  
☎ (4271) 268 10 00

**SAN JUAN**  
mejor cada día



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Tradición y Progreso

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**EXPEDIENTE  
OIC/DI /CI/049/2019**

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

investigar y en su caso determinar y calificar irregularidades que constituyan faltas administrativas, razón por la cual se tiene por acreditada la competencia a esta Dirección de Investigación, para conocer respecto de lo señalado en el oficio número **DGARFT "D"/2597/2019**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2"**, en ausencia del **Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"**, en términos del artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.-----

**TERCERO.-** Se ordena agregar al presente expediente el oficio número **DGARFT "D"/2597/2019**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2"**, en ausencia del **Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"**, en términos del artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación, para los efectos y fines legales a que haya lugar.-----

**CUARTO.-** En vista de la competencia y facultad antes aludida, es que **esta Dirección de Investigación**, a efecto de allegarse de elementos de convicción y de prueba, que corroboren o aclaren las conductas señaladas en el presente expediente, **ordena practicar las diligencias e investigaciones necesarias**, apegadas a los principios de legalidad, imparcialidad, objetividad, congruencia, verdad material y respeto de los derechos humanos, para estar en posibilidad de determinar lo correspondiente, respecto de la existencia o inexistencia de conductas posiblemente constitutivas de responsabilidad administrativa, derivadas del multicitado oficio número **DGARFT "D"/2597/2019**, de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2019 dos mil diecinueve, suscrito por el **Dr. Carlos Enrique Cardoso Vargas, Director de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D.2"**, en ausencia del **Director General de Auditoría a los Recursos Federales Transferidos "D"**, en términos del artículo 65 del Reglamento Interior de la Auditoría Superior de la Federación.-----



Av. Juárez Pte. 36 Col. Centro  
C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro  
52 (427) 268 10 00

**SAN JUAN**  
mejor con...



**SAN JUAN DEL RÍO**  
Tradición y Progreso

**ÓRGANO INTERNO  
DE CONTROL  
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN**

**EXPEDIENTE  
OIC/DI /CI/049/2019**

**QUINTO.-** Este acuerdo forma parte de un expediente clasificado como reservado en términos del artículo 108, fracción IX, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Querétaro.-----

Cumplase.- Así lo proveyó y firmó el **Lic. Fernando Jiménez Rojo**, Director de Investigación del Órgano Interno de Control Municipal de San Juan del Río, Querétaro, de conformidad con los artículos 19 fracciones I, II, III, V-XIV, XVII y XIX y 50 del Reglamento de Responsabilidades Administrativas del Municipio de San Juan del Río, Querétaro.- **CONSTE**-----

**A  
C  
T  
U  
A  
C  
I  
O  
N  
E  
S**

**DIRECTOR DE INVESTIGACIÓN**



**ÓRGANO  
DE  
DIRECCIÓN**



**SAN JUAN DEL RÍO  
H. AYUNTAMIENTO**

Av. Juárez Pte.36 Col. Centro  
C.P. 76803 San Juan del Río, Querétaro  
c2 (427) 268 10 00

**SAN JUAN**  
mejor cada día

***Apéndices***

*Áreas Revisadas*

La Tesorería Municipal de San Juan del Río, Querétaro.